



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

### SECRETARIA GENERAL

#### AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 093/17

---

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACION PRIVADA: 6/17**

**OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE DISTRIBUCION DE  
CORRESPONDENCIA POSTAL SIMPLE A NIVEL NACIONAL**

**Valor del Pliego: Sin cargo**

**Buenos Aires, octubre de 2017**



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **ESPECIFICACIONES**

Expediente N°: 93/17

Licitación Privada N°: 6/17

**OBJETO:** Contratación de un servicio de correo nacional que incluirá el retiro, transporte, registro, clasificación y distribución de la correspondencia entre el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION y destinatarios en todo el país en las condiciones particulares y requisitos que se adjuntan y forman parte del presente pliego.

### **Renglón 1:**

**Servicio de distribución de correspondencia simple a nivel nacional.**

El adjudicatario deberá proveer la logística necesaria para permitir el envío y distribución de **DOCE MIL (12.000) piezas simples de hasta 150 grs. de peso cada una (sobre incluido)**, presuntivamente para el consumo de un año

El oferente deberá garantizar la entrega de los envíos en los siguientes plazos:

- C.A.B.A. y Gran Buenos Aires: 24/48 hs.
- Interior del país: 72 hs.

Las piezas se entregarán ensobradas por la Institución.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día **13 de octubre de 2017, a las 12:00 horas**, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, Piso 3º, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

### **LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365 Piso 3º, C.A.B.A.

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

### **EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR**

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha N° 365 por el término de dos (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Suipacha 365 C.A.B.A. y Oficinas del Interior del País:

Provincia de Jujuy, San Salvador de Jujuy y La Quiaca

Provincia de Salta, Capital

Provincia del Chaco, Resistencia

Provincia de Formosa, Formosa

Provincia de Misiones, Posadas

Provincia de Santiago del Estero, Capital

Provincia de La Rioja, Capital

Provincia de Catamarca, Capital



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de La Pampa, Santa Rosa  
Provincia de San Juan, Capital  
Provincia de Tucumán, Capital  
Provincia de Mendoza, Capital  
Provincia de San Luis, Capital  
Provincia de Córdoba, Capital, Villa María. Marcos Juárez, Río Cuarto  
Provincia de Corrientes, Capital  
Provincia de Entre Ríos; Paraná,  
Provincia de Santa Fe, Rosario  
Provincia de Río Negro, Viedma  
Provincia del Chubut, Rawson  
Provincia de Tierra del Fuego, Ushuaia

**REQUISITOS:**

- 1.- Deberá encontrarse inscripta en la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales. A este efecto, deberá presentar un certificado emitido por el citado organismo de control, con el ámbito geográfico de cobertura. Deberá constar además, que la empresa oferente no ha sido suspendida como consecuencia de denuncias por incumplimiento de contratos y/o mala prestación de servicios a empresas privadas, organismos del estado y/o particulares durante los últimos años.
- 2.- La empresa oferente deberá contar por lo menos con una sucursal en cada capital de provincia, para lo cual deberá adjuntar la nómina con las direcciones de dichas sucursales.
- 3.- Deberá acompañar con la oferta un listado de clientes a los que habitualmente se les brinden servicios de similares características al que se contrata, acompañando certificaciones de los mismos, requeridas especialmente para esta oportunidad, con indicación del grado de cumplimiento, tipo de servicio y antigüedad en su prestación.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

4.- Deberá acompañar a la oferta una declaración jurada de no poseer antecedentes por incumplimiento de contrato en ninguna repartición estatal, provincial o municipal, ni antecedentes penales y judiciales.

5.- Deberá acompañar con su oferta una declaración bajo juramento en la que se consigne el convenio colectivo de trabajo al que está sujeto el personal operativo y certificado emitido por la Obra Social del mismo, que acredite que se encuentra al día en el pago de tal obligación y que no existe reclamo pendiente alguno por tal concepto.

6.- Las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION quien no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de las obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de cualquier otra clase, las que quedarán a cargo de la adjudicataria.

7.- El personal afectado deberá estar uniformado y ser fácilmente identificado con la inscripción y/o placa y/o leyenda de la empresa adjudicataria, para lo cual los oferentes deberán detallar en sus propuestas el uniforme que usará su personal.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365, C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

#### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra “X” y la leyenda “documento no válida como factura” ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral. 3803 de la AFIP y debe contener el precio unitario cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) e imprimirá la constancia respectiva.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de contratación, fecha y hora de apertura.

5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Licitación Privada, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.

6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.

7) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

9) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP.

A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como agente de retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse tal circunstancia bajo juramento (por escrito) o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.

11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía , Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, deberá presentar constancia del mismo.

### **GARANTIAS**

1) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la “GARANTIA DE LA OFERTA”, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Licitación Privada que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, C.A.B.A., la “GARANTIA DE ADJUDICACION”, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Licitación Privada que corresponda.

**Todas las garantías serán sin término de validez**





*DEFENSOR DEL PUEBLO*  
*DE LA NACION*  
REPUBLICA ARGENTINA

### **RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación Privada, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios. La facturación deberá ser mensual y acorde al consumo registrado durante ese período de tiempo.

### **ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1641/42.

La presente licitación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

### PLANILLA ANEXA I

#### **Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Licitación Privada N°: 6/17

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

**Empresa:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante de corresponder.
4. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente.
5. Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
6. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
7. Fotocopia del último pago del aporte previsional y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
9. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
10. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
11. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

### PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada N° : **6/17** N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_

**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**3. Actividad:** Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

| N° de Orden | Cargo | Apellido y Nombres | Doc. de Identidad | Participación en otras firmas | % | Vigencia |       |
|-------------|-------|--------------------|-------------------|-------------------------------|---|----------|-------|
|             |       |                    |                   |                               |   | Desde    | Hasta |
| 1           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 2           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 3           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 4           |       |                    |                   |                               |   |          |       |
| 5           |       |                    |                   |                               |   |          |       |

**5. Datos de los cónyuges.**(en el orden indicado en el punto anterior)

| N° Orden | Apellido y Nombres | Doc. de Identidad |
|----------|--------------------|-------------------|
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |
|          |                    |                   |

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
  - b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
  - c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
  - d) No se hallan condenados en causa criminal.
  - e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.
- En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_

**Documento de Identidad: Tipo:** \_\_\_\_\_ **N°:** \_\_\_\_\_